

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1883.

SABADO 1.º DE SETIEMBRE

Número 105.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 1º

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, en telegrama fecha de hoy, dice al Excmo. Sr. Gobernador General lo que sigue:

“Resuelto viaje de S. M. á Francia, Austria, Alemania y Bélgica; hoy salió á inaugurar ferro-carril Coruña.”

Lo que por orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 31 de Agosto de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3168]

Por la Sub-secretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 464 y con fecha 24 del pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Ultramar dice con esta fecha al Director general de Administracion y Fomento de este Ministerio lo que sigue:—Itmo. Sr.:—S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por este Ministerio se adquieran sesenta y cinco ejemplares del folleto publicado por Don Plácido Langlé Moya titulado *La lírica moderna en España*, y que su importe al precio de treinta céntimos de peso cada uno, se satisfaga con cargo á los presupuestos de las provincias de Ultramar en la proporcion establecida para esta clase de atenciones.—De Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 12 del actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Agosto 25 de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3083]

Por la Sub-secretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 467 y con fecha 24 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Ultramar dice con esta fecha al Director general de Administracion y Fomento de este Ministerio lo que sigue:—Itmo. Sr.:—S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por este Ministerio se adquieran doscientos setenta ejemplares de la *Paráfrasis del Padre Nuestro y la Confesion*, escrita en verso por Don Francisco de la Cruz Barraza, y que el importe de los mismos, que al precio de 37 céntimos de peseta cada uno, asciende á la suma de 19 pesos con 98 céntimos, se satisfaga con cargo á los presupuestos de las provincias de Ultramar en la proporcion establecida.—Lo que de Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 12 del actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 25 de Agosto de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3084]

Por la Sub-secretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 529 y con fecha 7 del actual, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Ultramar, dice

con esta fecha al Director general de Administracion y Fomento de este Ministerio lo que sigue:—Itmo. Sr.:—S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por este Centro se adquieran veinte y cinco ejemplares de la obra publicada por Don Ildefonso Antonio Bermejo con el título *Extravios de la razon humana desde el siglo XV hasta nuestros dias*, y que el importe de los mismos al precio de 80 céntimos de peso cada uno, se satisfaga con cargo á los presupuestos de las provincias de Ultramar en la proporcion establecida.—De Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 22 del actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 29 de Agosto de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3144]

Por la Sub-secretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 535 y con fecha 7 del actual, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.:—Por la Presidencia del Consejo de Ministros, se dice al Sr. Ministro de Ultramar, con fecha 2 del actual, lo que sigue:—Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido expedir el Real Decreto siguiente:—Autorizado para venir á la Península por su mal estado de salud, el 2º Cabo de la Capitanía General de la Isla de Cuba, Vengo en disponer que el Mariscal de Campo Don Tomás de Reina y Reina, Comandante General Sub-inspector de Artillería de aquel departamento, se encargue en Comision del Gobierno General de la expresada Isla, interin toma posesion de dichos cargos el Teniente General Don Ignacio María del Castillo y Gil de la Torre, para los cuales fué nombrado por Decreto de 28 del presente mes.—Dado en San Ildefonso á treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Y de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 27 de Agosto de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3143]

Por la Sub-secretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 530 y con fecha 7 del actual, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Ultramar, dice con esta fecha, al Director general de Administracion y Fomento lo que sigue:—Itmo. Sr.:—Dada cuenta de la instancia promovida por Doña Cármen Cortijo, en solicitud de que por este Ministerio se adquieran ejemplares de la edicion hecha de las obras de su difunto esposo Don Manuel de la Revilla; S. M. el Rey que (Q. D. G.) en vista del informe emitido por la Real Academia Española, se ha dignado disponer que se adquieran doscientos ejemplares del libro aludido y que el importe de los mismos, al precio de 1 peso con 20 céntimos cada uno, se satisfaga con cargo á los presupuestos de las provincias de Ultramar en la proporcion establecida para esta clase de atenciones.—Lo que de Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, tras á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 22 del corriente, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 29 de Agosto de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3142]

Por la Sub-secretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 531 y con fecha 7 del actual, se comuni-

ca al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Ultramar, dice con esta fecha al Director general de Administracion y Fomento de este Ministerio, lo que sigue:—Itmo. Sr.:—S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por este Centro se adquieran cincuenta ejemplares de la obra de Mr. Eugenio Mahon de Monaghan, traducida en castellano por Don Eduardo Rivadulla con el título *Historias conmovedoras*, y que el importe de los mismos, al precio de 40 céntimos de peso cada uno, se satisfaga en la proporcion establecida con cargo á los presupuestos de las provincias de Ultramar.—De Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 22 del actual, de Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 29 de Agosto de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3141]

NEGOCIADO 2º

Para sustituir en el cargo de Vocal de la Comision provincial, al Sr. Don José T. Silva, durante su ausencia en Europa, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido nombrar á Don Eusebio Hernandez Costa, Diputado residente en esta Capital.

Lo que por orden de S. E. se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, 31 de Agosto de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3166]

NEGOCIADO 4º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 545 y con fecha 4 del presente mes, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Itmo. Sr.:—Visto el testimonio del título provisional expedido por V. E. á favor de Don Evaristo Velez y Velez, en un oficio de menor cuantía de Procurador de los Juzgados de esa Capital, que adquirió por renuncia de Don José Santos García, y resultando de dicho testimonio se ha solicitado en forma y dentro del plazo legal la Real confirmacion; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido concederla y mandar que al propio tiempo por la Cancillería de este Ministerio se expida al interesado el oportuno título previo el pago de los derechos de Arancel.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, contestando la comunicacion de 23 de Junio último.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 22 del actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Agosto de 1883.—El Secretario del Gobierno General, P. S., *Francisco Becker*. [3086]

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS SUMINISTRO DE POSTES TELEGRÁFICOS.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General en Decreto de fecha 28 del mes próximo pasado, se ha señalado el día 1º del próximo Octubre para la adjudicacion en pública subasta, del suministro de setecientos setenta y un postes y arrastre de otros quinientos y tantos para la reparacion de las líneas telegráficas en esta Isla, cuyo importe segun presupuesto aprobado en dicha fecha, asciende á la cantidad de *dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos con treinta y dos centavos*. La subasta se celebrará en la Secretaría del Gobierno General, con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos